

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2021 00136 00

Se incorporan al sumario y se ponen en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté y la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Facatativá (Cfr. Cdno. 02. Arch. 12 y 13), relativas a la orden de levantamiento de medidas cautelares que les fue comunicada a través de los oficios N° 111 y 112 de abril de 2022 (Cfr. Cdno. 02, Arch. 10).

Ahora, vista la solicitud de exhorto elevada por la apoderada del señor Jorge Alirio Amaya Carrillo (Cfr. Ibídem, Arch. 11), es del caso manifestar que el Despacho ya libró los respectivos oficios, de los cuales, a través del presente auto, se incorporan sus respuestas para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN

JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d6c3802aef1972a275f27a139a2a30ceffba921e3d67c59bc46eab917390b55**

Documento generado en 16/05/2022 02:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>